Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

EXPTE N° CAF 46/2025 "HE JIAJIA C/ EN- DNM- EX 115283/24 S/ AMPARO POR MORA"

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

AUTOS Y VISTOS:

I.- Toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo establecido en el artículo 310, inciso 2° del CPCCN desde la última actuación tendiente a impulsar el procedimiento (v. fs. 15), declárese de oficio la perención de la instancia en los presentes actuados (conf. art. 316 del CPCCN), sin costas en atención a la ausencia de contradictorio.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese y notifíquese.

Walter LARA CORREA
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO WALTER LARA CORREA
Date: 2025.10.31 16:15:35 ART

#39652215#478609697#20251031101445918